

Presentación

Todo niño, niña o adolescente en Panamá tiene derecho a crecer en un entorno que le proteja y garantice su desarrollo, ya que para construir un país próspero, socialmente equitativo y con una economía sostenible, es primordial que a los niños y niñas, sin importar su condición social, etnia o género se les garantice su presente y su futuro.

En 1990, el Estado panameño reforzó su compromiso con la protección de los derechos de todos los niños y niñas en Panamá, tras ratificar la Convención sobre los Derechos del Niño. En ese momento, inició un camino de importantes cambios en el marco legal con el objetivo de transitar de la mirada tutelar que existía en el país sobre los niños, al enfoque de protección integral de derechos. Este cambio implicó el reconocimiento legal de la capacidad que tienen los niños, niñas y adolescentes de asumir responsabilidad sobre sus actos.

En 1999, se adoptó la Ley 40 que establece el Régimen Especial de Responsabilidad Penal para la Adolescencia, con el fin de organizar un sistema de administración de justicia juvenil que integrará como principio rector el interés superior del niño con enfoque de derechos.

En este punto, es necesario reconocer la cuota de responsabilidad del Estado respecto de la violencia estructural que afecta a la mayoría de los adolescentes en conflicto con la ley penal; esto como resultado de un sistema que no les ha brindado la oferta de servicios y los mecanismos de protección necesarios para su desarrollo.

En la actualidad, el Ministerio de Gobierno (MINGOB) impulsa un proceso de fortalecimiento institucional para consolidar la protección de los derechos humanos a fin de estandarizar medidas en el tratamiento de adolescentes en conflicto con la ley, y en este camino trabaja colaborativamente con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).

En este proceso, se ha priorizado la formación integral del personal a cargo de la ejecución de las sanciones penales. La Ley 42 del año 2016, que regula la Carrera Penitenciaria, constituye uno de los pilares fundamentales de la profesionalización del personal custodio, ya que establece un sistema jerarquizado, basado en méritos, y que descansa en una regulación disciplinaria acorde con la naturaleza del servicio brindado. Ello contribuirá a elevar los niveles de transparencia de la gestión de los centros de privación de libertad, incluyendo los de adolescentes.

Adicionalmente, a través del Instituto de Estudios Interdisciplinarios se realizan esfuerzos para fortalecer una oferta de servicios y programas que contribuyan a la reintegración social de los y las adolescentes que se encuentran en conflicto con la ley penal. El abordaje que se adopta, toma en consideración los factores socioeconómicos de manera integral y, a su vez, asegura la aplicación de estándares internacionales de derechos humanos.

Esta publicación conjunta compila todas las normas nacionales y algunos estándares internacionales en materia de Justicia Penal Juvenil aplicables a nuestro país, y tiene como finalidad ser una herramienta que facilite y fortalezca el trabajo de todos los funcionarios públicos que forman parte del Régimen Especial de Responsabilidad Penal de Adolescentes.

Desde MINGOB y UNICEF estamos seguros de que esta publicación será un valioso instrumento que permitirá orientar el trabajo de las instituciones y de los operadores de este régimen especial de justicia y contribuirá a garantizar que en cada etapa del proceso se logren los objetivos de reeducar, reinsertar e integrar a los adolescentes en conflicto con la ley penal.


María Luisa Romero
Ministra de Gobierno




Kyungsun Kim
Representante de UNICEF en Panamá